



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Demandado(s): Herederos de José Cortes y Otros
Radicación: 25269310300120170003700

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para llevar a cabo audiencia, la misma no pudo celebrarse, por cuanto el titular del despacho se encontraba cumpliendo la designación como clavero para las elecciones de autoridades territoriales del 29 de octubre de 2023, el juzgado, **DISPONE:**

REPROGRAMAR la práctica de la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, en la cual de ser pertinente se escucharán a las partes en alegatos de conclusión y de proferirá el respectivo fallo, fijando para su realización las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 26 de FEBRERO de 2024.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 61, hoy 17 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f1612ed3e36f24ea6a8ab2c4b97c0140a6d81eb65de07cdef07b7ae3911a61**

Documento generado en 15/11/2023 01:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>